



INFORMACIÓN PARA TRABAJADORES QUE SOLICITAN REUBICACIÓN A CENTROS O REGIONALES CON PRIMA DE LOCALIZACIÓN.

Nuestra organización sindical SINDESENA, ha estado solicitando a la administración de la entidad atender los requerimientos de reubicación de un importante número de funcionarios que lo solicitan, con especial énfasis en quienes tienen las siguientes situaciones:

- Condición grave de salud del funcionario o un familiar hasta primer grado de consanguinidad (Padres, hijos), o único civil que dependa exclusivamente del empleado público, o de la persona de la cual el empleado público sea tutor o curador (debilidad manifiesta y vulnerabilidad).
- Por unidad del núcleo familiar del empleado público, de su cónyuge o compañero permanente, hijos menores de edad o padres mayores de 60 años.
- Ser instructor nombrado en virtud de la Convocatoria 436 de 2017 y no exista en la sede de trabajo oferta de formación en su red de conocimiento.
- Situación de seguridad por amenazas

En atención a estos requerimientos, la secretaria de relaciones laborales del SENA, emitió una comunicación dirigida a los trabajadores que solicitan reubicación a centros o regionales con prima de localización.

COLOMBIA
MOTIVADA EN LA
VIDA

FUNCIÓNARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Grupo de Relaciones Laborales de la Secretaría General, adelantará un sondeo con el ánimo de recopilar las solicitudes de reubicación realizadas a Centros de Formación o Regionales con prima de localización, esto con el objetivo de facilitar un posible intercambio entre funcionarios.

Si eres funcionario de carrera administrativa y estás interesado date clic al formulario aquí, recuerda que este documento solo podrá ser diligenciado entre el 4 y el 11 de diciembre de 2023.

[Clic al formulario aquí](#)

Desde SINDESENA Junta Nacional hemos solicitado también a la administración, que revise y antes de la provisión de los cargos, haga un cruce similar al de prima de localización con las demás solicitudes de reubicación que se han radicado. Invitamos a los trabajadores afiliados a SINDESENA que cumplen requieren la reubicación a sitios de prima de localización a realizar o reiterar su solicitud del 04 al 11 de diciembre de 2023 y a los que se encuentran en las otras



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

condiciones, a verificar con nuestro equipo de reubicaciones, que su caso esté radicado y debidamente documentado ante la secretaría general.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 01 de diciembre de 2023



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA